



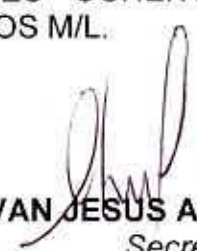
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Catorce (14) de Febrero de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por OLGA SOFIA SOTO MONTESINO, contra BANCOLOMBIA S.A. RAD. 2011-00090-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandante de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia).....	\$ 1.600.000
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ 2.484.348
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 4.084.348

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L.


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

